

Título del Proyecto: ARG/16/006 “Apoyo al Plan Estratégico para Garantizar una Vida Sana y Promover el Bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016/2023)”

Documento de Revisión "I"

Número del Proyecto: ARG/16/006

(Project: 00095446

Output: 00099451/00121040)

Asociado en la Implementación: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

Otras partes responsables: PNUD

Fecha de Inicio:01/10/2016

Fecha de finalización:30/04/2024

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 21/09/2016

Breve Descripción del Proyecto

El presente proyecto se propone implementar un plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de la población de la provincia de Buenos Aires en todas las etapas de su ciclo de vida. En este sentido el proyecto contribuirá a mejorar el sistema de salud para aumentar el acceso a servicios de calidad. Para ello, se focalizará en el fortalecimiento de las intervenciones sanitarias, del sistema de monitoreo, de la red de efectores públicos, capital humano e investigación y desarrollo en salud. Los resultados esperados son: Seguimiento domiciliario de los Recién Nacidos de Bajo Peso, fortalecimiento de la estrategia de Maternidades Seguras Centradas en la Familia (MSCF), implementación de acciones para la prevención y promoción de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), e implementación de un sistema único de registro para toda la provincia por regiones y niveles.

Objeto de la Revisión

La presente revisión al Documento de Proyecto se realiza con el objeto de: 1) Ajustar el presupuesto del ejercicio 2021 según CDR. 2) Ajustar el presupuesto 2022 3) Incrementar el presupuesto total en un 11,23%. 4) Extender la duración del proyecto hasta 30 de abril de 2024. 5) Incorporar la Carta Acuerdo realizada entre PNUD y la Provincia de Bs As, para la prestación de servicios de apoyo (Anexo14). 6) Ajustar Marco de Monitoreo y de Resultados.

Efectos a los que contribuye el Proyecto MECNUD: Resultado 2: Para 2025, el país tendrá mejores marcos regulatorios, fiscales y de políticas, que serán sensibles al género y a los derechos, para garantizar una oferta de servicios sociales básicos inclusiva y de calidad en materia de salud, seguridad alimentaria, educación, cuidados, protección, vivienda y justicia. Estos marcos respetarán el medio ambiente y todas las dimensiones culturales y prestarán especial atención a los territorios y poblaciones más desfavorecidos. Producto 2.2: Los ministerios de salud a nivel nacional y subnacional pueden proporcionar un acceso equitativo a la salud y a un entorno saludable, y se ocupan de las enfermedades emergentes, con el foco puesto en la salud perinatal y de las mujeres embarazadas, en las discapacidades, en la prevención y el tratamiento de las enfermedades crónicas no transmisibles y transmisibles (incluidos los servicios específicos para el VIH), en el acceso a la salud sexual y reproductiva y en la prevención de los embarazos no deseados en la adolescencia.	Total de recursos requeridos (U\$D)	279.577.975		
	Total de recursos asignados (U\$D)	279.577.975		
		Rev . I	Rev . H	Variación
	TRAC PNUD:			
	Unicef (30000)	185.958	176.922	9.036
	PNUD (28641)	214.888	214.888	0
	Gobierno (30071):	271.389.378	240.689.175	30.700.203
	Costo de Apoyo(28641/30000/30071):	7.787.749	7.096.615	691.134
Total	279.577.975	248.177.600	31.400.375	
Presupuesto 2022	41.861.123	16.589.556	25.271.567	
No financiado (U\$D):	-	-	-	

Acordado

por:

Acordado por Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Fecha:	Fecha:	Fecha:

ÍNDICE

- I. Desafíos De Desarrollo
- II. Estrategia
- III. Resultados y Alianzas
- IV. Gestión del Proyecto
- V. Marco de Resultados
- VI. Monitoreo y Evaluación
- VII. Plan de Trabajo Plurianual
- VIII. Arreglos de Gestión y Gobernanza
- IX. Contexto legal
- X. Gestión de Riesgos
- XI. Anexos
 - 1. Informe de calidad del proyecto
 - 2. Diagnóstico social y ambiental
 - 3. Registro de riesgos
 - 4. Evaluación de capacidades
 - 5. Términos de referencia de la junta directiva del proyecto y de las principales posiciones gerenciales
 - 6. Plan de adquisiciones
 - 7. Plan de ingresos
 - 8. Marco de monitoreo
 - 9. Hoja de datos básicos
 - 10. Funciones y responsabilidades de la Unidad Coordinadora de Proyectos
 - 11. Procedimiento de cierre del proyecto
 - 12. Modalidad de contratación Individual
 - 13. Carta Acuerdo servicios de apoyo
 - 14. Carta Acuerdo servicios de apoyo

JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN

- Ajustar el presupuesto del ejercicio 2021 de acuerdo con los gastos efectuados según CDR al 31/12/2021.
- Ajustar el presupuesto del ejercicio 2022, 2023 y 2024, de acuerdo con las necesidades que surgen en el marco de la operatoria habitual del proyecto, para lo cual, se incrementa el mismo en un 11.23%, lo que representa un presupuesto total de U\$D 279.577.975,00.
- Adecuar los planes de adquisiciones para los ejercicios 2022 y 2023.
- Extender la duración del proyecto hasta el 30 de abril de 2024.
- Incorporar presupuesto para el ejercicio 2022, a los efectos de implementar durante el mismo el Programa Nacional de Ciudades, Municipio y Comunidades Saludables, con el propósito de trabajar sobre los factores que determinan y condicionan la situación actual de salud, a la vez que promover y fortalecer en los municipios el desarrollo de políticas de promoción y prevención que los aborden de manera integral y con criterios de equidad.
- Reapropiar contratos de Locación de Obra, cuyas actividades y productos, como consecuencia de la emergencia sanitaria (COVID-19) y su extensión en el tiempo, se vieron modificados en su esencia, cambiando implícitamente su condición a Locación de Servicios, surgiendo, de este modo la necesidad de adecuar todas las contrataciones de Obra actualmente vigentes. En tal sentido y por razones técnicas y operativas, la cuenta contable 71400 (Locación de Servicios) comenzará a ser utilizada a partir del 01 de enero del ejercicio 2023, a los efectos de adecuar, tanto nuestros registros contables internos, como las registraciones contables que demanda el sistema UEPEX, con el fin de dar cumplimiento a las nuevas guías de procedimiento.
- Incorporar la carta de acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de servicios de apoyo (ANEXO 14).
- Adecuar el Marco de monitoreo y Marco de resultados. Como consecuencia de la extensión del plazo de ejecución de los Proyectos mencionados en los párrafos anteriores, se presentó la necesidad de adecuar la medición de los indicadores del Marco de monitoreo y del Marco de resultados. En tal sentido, se incorporan al Marco de Monitoreo dos indicadores nuevos, ya que los mismos responden a los objetivos actuales de las áreas debido al cambio de estrategia que se viene trabajando. Los indicadores nuevos son 1.1.5, 1.7.5, 3.1.2, 3.3.5, 3.4.3 y 3.4.4. Con respecto al Marco de Resultados, no se modifican los mismos, sino solo se incorpora la medición para el nuevo período del proyecto.

- I. **Desafíos De Desarrollo**
Sin modificaciones
- II. **Estrategia**
Con modificaciones
- III. **Resultados y Alianzas**
Sin modificaciones
- IV. **Gestión del Proyecto**
Sin modificaciones
- V. **Marco de Resultados**
Con modificaciones
- VI. **Monitoreo y Evaluación**
Sin modificaciones
- VII. **Plan de Trabajo Plurianual**
Con modificaciones
- VIII. **Arreglos de Gestión y Gobernanza**
Con modificaciones
- IX. **Contexto legal**
Con modificaciones
- X. **Gestión de Riesgos**
Con modificaciones
- XI. **Anexos**
 - 1. **Informe de calidad del proyecto**
Sin modificaciones
 - 2. **Diagnóstico social y ambiental**
Sin modificaciones
 - 3. **Registro de riesgos**
Con modificaciones
 - 4. **Evaluación de capacidades**
Sin modificaciones
 - 5. **Términos de referencia de la junta directiva del proyecto y de las principales posiciones gerenciales**
Sin modificaciones
 - 6. **Plan de adquisiciones**
Con modificaciones
 - 7. **Plan de ingresos**
Con modificaciones
 - 8. **Marco de monitoreo**
Con modificaciones
 - 9. **Hoja de datos básicos**
Con modificaciones
 - 10. **Funciones y responsabilidades de la Unidad Coordinadora de Proyectos**
Sin modificaciones
 - 11. **Procedimiento de cierre del proyecto**
Sin modificaciones
 - 12. **Modalidad de contratación Individual**
Sin modificaciones
 - 13. **Carta Acuerdo servicios de apoyo**
Sin modificaciones
 - 14. **Carta Acuerdo servicios de apoyo**
Con modificaciones

II. ESTRATEGIA

Como consecuencia de la pandemia por COVID-19, a principio de 2020 el Ministerio de Salud de la provincia, comenzó a diseñar un plan de fortalecimiento de todo su sistema de salud. El mismo se basó principalmente en el fortalecimiento de las terapias intensivas de los hospitales provinciales y municipales, adecuación de espacios específicos para atender pacientes afectados por COVID-19, adquisición de equipamientos e insumos médicos, adquisición de elementos de protección personal, contratación de RRHH para atender y gestionar la pandemia, entre otros.

Posteriormente, hacia fines del 2020, ante la posibilidad de contar con una vacuna contra el COVID-19, se comenzó a trabajar en el Plan de vacunación, lo que implicó la creación de más de 500 vacunatorios en toda la provincia, adquisición de equipos e insumos médicos y generales, y la contratación de RRHH abocados exclusivamente al mencionado plan.

Todo esto implicó establecer nuevas prioridades para el proyecto y el desarrollo de capacidades para garantizar una respuesta adecuada del sistema de salud. Como consecuencia de ello, se incorporaron nuevos procesos de adquisiciones y actividades que contemplen los gastos relacionados con la pandemia por COVID-19, como así también los relacionados con la preparación e implementación del plan de vacunación.

Por tal motivo, se incorporó la Actividad Crítica 6 "Fortalecimiento del Sistema Sanitario en el marco de la pandemia por COVID-19", de manera de dar cuenta de los recursos destinados exclusivamente a mitigar los efectos de la pandemia en el sistema de salud, los que se detallan en el ANEXO VI - Plan de adquisiciones.

Por otra parte, y a los fines de dar cumplimiento a las Actividades de Salud Pública (ASP), que ejecutan los Programas Provinciales Priorizados por el Proyecto, se efectuará, la adquisición de la compra de diez (10) camionetas para trasladar veinte (20) trailers adaptados para el funcionamiento como Unidades Móviles Sanitarias: ocho (8) Unidades Móviles de Atención Primaria, cuatro (4) Unidades de Atención Primaria con Laboratorio, dos (2) Unidades Móviles de Zoonosis, cuatro (4) Unidades Móviles de Atención Odontológica y 2 (dos) Unidades Móviles de Atención Oftalmológica.

Los mismos serán destinados a ampliar la capacidad de la Provincia para la realización de abordajes de salud extramuros, en el marco de una estrategia de acercamiento activo a las comunidades, que permita atender las necesidades y demandas sanitarias de cada población.

En este sentido, se prevé elaborar estrategias de abordaje territorial en sintonía con las necesidades locales y teniendo en cuenta a la población con cobertura pública exclusiva y en particular a los grupos sociales más vulnerables, es decir con mayor desprotección ante daños potenciales en salud. Entendiendo a la vulnerabilidad en salud como mayores obstáculos y dificultades frente a cualquier problema de salud debido a la falta de recursos económicos e institucionales, o a posiciones socioculturales desventajosas, los abordajes se orientarán prioritariamente a la población con cobertura pública exclusiva y/o que encuentren dificultades en el acceso a los servicios de salud.

La Provincia de Buenos Aires contiene al 40% de la población del país, distribuida en el territorio con densidad desigual y con diversidad de dificultades. Cerca de un tercio de la población (30,4%) de la provincia misma cuenta exclusivamente con cobertura pública, aunque en el AMBA el porcentaje asciende a un 35,6% con Cobertura Pública Exclusiva. Respecto a las posibles barreras socio culturales se destaca que el 40,33% de la población con cobertura pública exclusiva de la provincia se compone de población indígena o descendiente de pueblos indígenas.

Los contextos de crisis y emergencia refuerzan la inequidad de acceso en sectores vulnerables. Un ejemplo de la importancia de estos operativos en dicho contextos se presentó durante el desmejoramiento de la situación económica y disminución de controles médicos que se evidenció en la pandemia COVID 19, donde pudieron generarse intervenciones para mitigar los impactos directos e indirectos en la salud de la población: la disminución en la cobertura de vacunación, descenso en los controles de salud en niños y niñas, las dificultades en el acceso a medicación, y ausencia de actividades preventivas promocionales de carácter comunitario.

Las USM posibilitan realizar las siguientes acciones en salud:

- **Atención de la salud:** control de salud de niños, adolescentes, adultos y personas gestantes, aptos físicos (Control de Salud Unificado) y atención de demanda espontánea
- **Vacunación:** completar calendarios de vacunación, realizar campañas
- **Remediar y Anticoncepción:** facilitar el acceso a la medicación
- **Detección temprana de ITS:** VIH, sífilis, hepatitis C
- **Actividades preventivas:** dengue, enfermedades crónicas, ITS, primeros auxilios y prevención de accidentes domésticos
- **Actividades de promoción de la salud:** Juegotecas, actividades recreativas y de actividad física, salud sexual, asistencia en salud mental (primeras escuchas y derivaciones)
- **Salud visual:** control oftalmológico y de agudeza visual para detectar problemáticas visuales, acciones específicas de medición de agudeza visual y pesquisa de hallazgos oftalmológicos relevantes, elaboración de lentes

A partir de la articulación con diversas instituciones, organismos, actores y efectores facilitar:

- **Acceso de la población a especialistas clínicos:** neumonólogos, cardiólogos, dermatólogos, diabetólogos, entre otros; dado que abordan patologías, enfermedades y malestares prevalentes en territorios atravesados por diversas vulnerabilidades.
- **Atención de zoonosis urbanas:** vacunación, castración y desparasitación
- **Salud bucal integral:** atención primaria en salud bucal
- **Actividades de prevención y promoción de la salud en espacios institucionales y organizaciones comunitarias:** escuelas, comedores, instituciones con referencias barriales positivas para referentes social-comunitarios, etc.

Dichas acciones territoriales tienen como objetivo brindar una atención de calidad que dé respuesta a las necesidades / problemáticas prevalentes y sentidas de la población, y acompañar la generación de redes de referencia - contrarreferencia a nivel local y regional que permitan facilitar las interconsultas y derivaciones fortaleciendo el sistema de salud local.

V. MARCO DE RESULTADOS

Efecto previsto MECNUD/ Programa de País: Resultado 2: Para 2025, el país tendrá mejores marcos regulatorios, fiscales y de políticas, que serán sensibles al género y a los derechos, para garantizar una oferta de servicios sociales básicos inclusiva y de calidad en materia de salud, seguridad alimentaria, educación, cuidados, protección, vivienda y justicia. Estos marcos respetarán el medio ambiente y todas las dimensiones culturales y prestarán especial atención a los territorios y poblaciones más desfavorecidos.

Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País: **Indicador 2.2.1** Proporción de la población apta que recibe Cobertura Efectiva Básica. **Base de referencia (2019):** 26,70 %. **Meta (2025):** 41 %. **Fuente:** Ministerio de Salud.

Indicador 2.2.2 Proporción de la población apta registrada y atendida por una institución de salud. **Base de referencia:** por definir. **Meta (2025):** 21 %. **Fuente:** Ministerio de Salud.

Resultado conexo del plan estratégico: 1 – Promover la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Apoyo al Plan Estratégico para Garantizar una Vida Sana y Promover el Bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016/2022 **ARG/16/006 (Contrato: 00095446; Proyecto: 00099451).**

Producto/s	Indicadores de Producto/s[1]	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)										Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	FINAL	
Producto 1 Sistema de Salud fortalecido, con mayor acceso a servicios de calidad	1.1 Cantidad de regiones sanitarias con corredores sanitarios según categoría del hospitales	Dirección de Maternidad e Infancia	0	2018			2	4	5	6	N/A	N/A	N/A	6	Reportes de la Dirección de Maternidad e Infancia Retrasos en el diseño e implementación del Sistema de Seguimiento Dificultades en la recolección de la información
	1.2 Porcentaje de maternidades públicas que cumplen con los criterios de MSCF(2)	Análisis Causa Raíz-Tablero de Gestión de MSCF-Sistema de seguimiento del Plan de acción	0%	2015	10%	20%	38%	70%	100%	100%	N/A	N/A	N/A	100%	Reportes del Tablero de Gestión de MSCF Retrasos en el diseño e implementación del Sistema Dificultades en la recolección de la información

1.3 Cantidad de Municipios que implementan acciones para la prevención y promoción de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT)	Dirección Provincial de Programas Sanitarios Sistema SIISA	17	2015	17	22	30	135	135	135	135	135	120	120	Datos recolectados a través del Sistema SIISA (Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino) y registros de la Dirección Provincial de Programas Sanitarios. Dificultades en la adhesión de los municipios Retrasos en la generación de información y carga al sistema. Problemas para consolidar la información (volumen)
1.4 Cantidad de guardias incluidas en el "Plan Integral de mejoramiento de Guardias"	Dirección Provincial de Hospitales y Dirección de Manejo de Emergencias Sanitaria y Catástrofes.	30	2017			38	52	58	68	N/A	N/A	N/A	68	Reportes de la Dirección Provincial de Hospitales y de la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitaria y Catástrofes Retrasos en el envío y generación de la información.
1.5 Recursos humanos contratados para fortalecer el sistema de salud en la provincia de Buenos Aires	Oficina RRHH UCP			N/A	N/A	N/A	N/A	292	N/A	N/A	N/A	N/A	292	N° de recursos humanos contratados para fortalecer el sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la crisis COVID-19
1,6, % de derivaciones resueltas en hospitales provinciales y municipales de la PBA	Dirección Provincial de Equidad de Genero en Salud			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	80%	85%	85%	85%	85%	Reportes de la Direccion de Equidad de Genero en Saud
1,7, Cantidad de mesas de gestión regionales e intersectoriales para la implementación de la ley nacional N° 25.929	Dirección Provincial de Equidad de Genero en Salud			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	5	9	17	27	27	
1,8, Porcentaje de personas vacunados para COVID-19 con dos dosis	Dirección de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	70%	85%	95%	98%	98%	Reporte de la Direccion de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud

(1) MSCF: Maternidades Seguras Centradas en la Familia

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL¹²

Producto Esperado: Sistema de Salud fortalecido, con mayor acceso a servicios de calidad

ACTIVIDADES PREVISTAS	ACCIONES	Presupuesto por Año en US\$											
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Descr. Presup	Fuente Financ.	Monto
							259.700,00				72400		259.700
							7.791,00				75105		7.791
							176.691,54				76120		176.692
							-4.078,22				76130		-4.078
							440.104,32						440.104
1. Intervenciones sanitarias mejoradas	1.1 Conformación de la Red de Servicios Perinatales Seguros	0,00	2.117.710,08	1.678.589,22	1.106.599,05	1.075.636,78	1.832.988,83	2.666.081,01	200.000,00	50.000,00	71300	30071	10.727.605
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00	4.124.225,88	1.000.000,00	71400	30071	5.574.226
	1.2 Seguimiento Domiciliario de Recién Nacidos de Bajo Peso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71200	300071	0
	1.3 Abordaje Integral de la Salud de los/las Adolescentes (adiciones, violencia y embarazo) incorporando los enfoques de diversidad y género	0,00	3.532,56	2.791,53	3.701,54	3.888.618,00	5.850.767,26	340.000,00	250.000,00	0,00	71600	30071	10.339.411
	1.4 Sistema de Salud Mental y Adicciones Fortalecido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.554.420,29	2.700.000,00	2.500.000,00	0,00	72100	30071	7.754.420
	1.5 Promoción y Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	0,00	238.219,04	0,00	0,00	13.977,16	637.220,73	850.000,00	800.000,00	0,00	72200	30071	2.539.417
	1.6 Prevención y tratamiento Covid 19	0,00	83.041,15	220.093,07	0,00	59.081.691,08	64.623.343,97	11.000.000,00	5.000.000,00	0,00	72300	30071	140.008.169
	1.7 Puesta en funcionamiento de Centros de Testeo para HIV incorporando los enfoques de diversidad y género	0,00	129,68	0,00	0,00	0,00	-259.700,00	0,00	300.000,00	0,00	72400	30071	40.430
		0,00	1.279,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72500	30071	1.280

¹En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

²Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

	1.8 Incrementar los tratamientos exitosos para TBC	0,00	1.877,41	0,00	0,00	0,00	259.700,00	300.000,00	250.000,00	0,00	72800	30071	811.577
	1.9 Recursos humanos contratados para fortalecer el sistema de salud en la Provincia de Buenos Aires	0,00	57.713,92	23.072,63	3.174,61	27.962,44	48.912,16	25.000,00	15.000,00	0,00	74100	30071	200.836
		0,00	61.213,14	18.542,42	0,00	0,00	4.590.530,42	600.000,00	1.000.000,00	0,00	74200	30071	6.270.286
		0,00	4,63	0,00	0,00	0,00	519,40	12.000,00	15.000,00	0,00	74500	30071	27.524
		0,00	33.870,23	769,94	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	75700	30071	54.640
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74596	30071	0
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.078	0,00	0,00	0,00	64397	30071	2.078
	Subtotal para la Actividad 1	0,00	2.598.591,35	1.943.858,81	1.113.475,20	64.087.885,46	80.140.780,66	18.953.081,01	14.464.225,88	1.050.000,00			
2. Sistema de Monitoreo Mejorado	2.1 Sistema de Vigilancia de la Morbimortalidad Materna e Infantil incorporando el enfoque de género y los derechos de las mujeres	0,00	505.663,32	391.118,61	259.602,22	256.777,99	272.429,57	363.130,27	10.000,00	5.000,00	71300	30071	2.063.722
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	612.966,54	110.000,00	71400		822.967
	2.2 Cuadro de Mando Integral SIA-Certificado Único de Salud incorporando variables de reporte de la ley de salud sexual y reproductiva	0,00	4.240,00	1.623,55	1.703,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71600	30071	7.567
	2.3 Remodelacion de una Residencia para madres (RM) de recién nacidos que requieran la internación sea por parto prematuro o el padecimiento de alguna enfermedad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72100	30071	0
		0,00	1.537,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72200	30071	1.537
		0,00	0,00	0,00	176.922,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73200	30000	176.922
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72300	30071	0
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72800	30071	0
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74200	30071	0
		0,00	5,38	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	74500	30071	20.005
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00	75700	30071	16.000

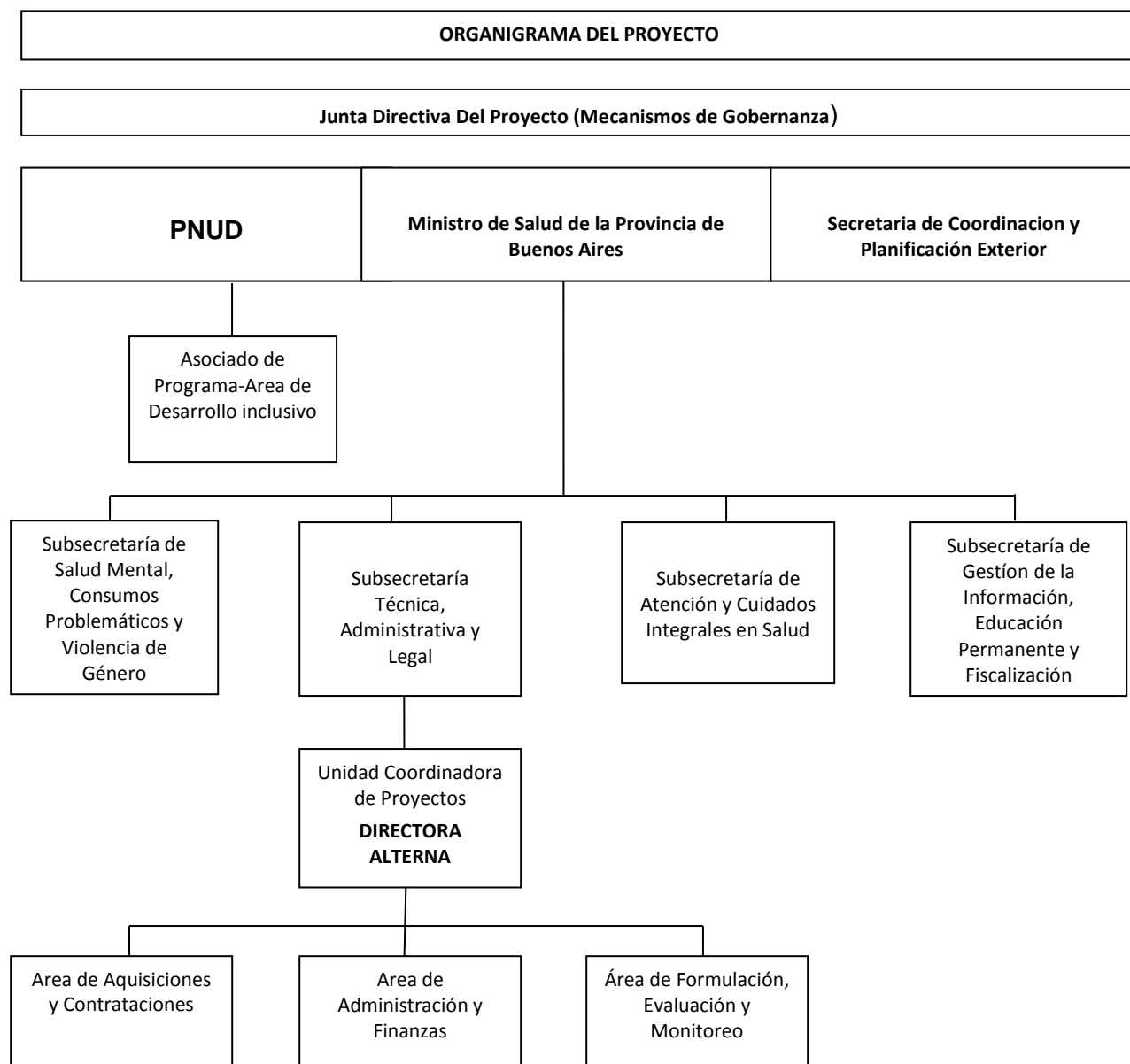
	Subtotal para el Actividad 2	0,00	511.445,91	392.742,16	438.228,12	256.777,99	272.429,57	481.130,27	640.966,54	115.000,00			3.108.721	
3. Red de Efectores Públicos Fortalecida	3.1. Instituto Provincial del Cáncer Desarrollado	0,00	1.119.973,10	2.268.909,91	3.084.302,59	2.163.151,24	2.502.802,87	3.100.000,00	50.000,00	20.000,00	71300	30071	14.309.140	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.154.764,88	5.631.306,47	1.500.000,00	71400	30071	8.286.071	
	3.2. Fortalecimiento de Redes de Atención Primaria y Segundo Nivel de Atención	0,00	7.614,79	64.466,35	8.298,94	0,00	0,00	20.000,00	10.000,00	0,00	71600	30071	110.380	
	3.3. Implementación del Sistema de Emergencias Provincial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.178,98	780.000,00	500.000,00	0,00	72100	30071	1.324.179	
	3.4. Instituto Biológico Tomás Perón Refuncionalizado	0,00	766.869,34	748.251,57	210.000,00	0,00	26.247,27	50.000,00	4.500.000,00	0,00	72200	30071	6.301.368	
		0,00	240.503,21	2.125.647,70	6.088.109,70	906.365,26	265.238,46	5.000.000,00	4.000.000,00	0,00	72300	30071	18.625.864	
		0,00	5.079,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	72400	30071	505.080	
		0,00	0,00	0,00	0,00	4.382,43	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	72500	30071	44.382	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00	300.000,00	0,00	72800	30071	2.700.000	
		0,00	77.332,76	81.239,79	11.067,51	47.168,57	55.830,00	120.000,00	0,00	0,00	73100	30071	392.639	
		0,00	770,89	2.705,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73200	30071	3.477	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	74100	30071	12.000	
		0,00	203.441,23	0,00	0,00	8.712,51	0,00	350.000,00	350.000,00	0,00	74200	30071	912.154	
		0,00	3,17	2.361,80	795,63	1.103,16	2.109,62	10.000,00	10.000,00	0,00	74500	30071	26.373	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	75700	30071	30.000	
		Subtotal Actividad 3	0,00	2.421.588,18	5.293.582,79	9.402.574,37	3.130.883,17	2.896.407,20	13.031.764,88	15.886.306,47	1.520.000,00			53.583.107
	4. Capital Humano Fortalecido	4.1. Mejora Organizacional de las Residencias y Formación en Enfermería incorporando el enfoque de género	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71200	30071	0
4.2. Relevamiento y Mejora del Capital Humano en Salud incorporando el enfoque de género		0,00	944.689,25	864.357,51	587.230,01	350.222,98	474.958,24	450.000,00	0,00	0,00	71300	30071	3.671.458	

4.3. Mejoramiento de la Atención del Usuario incorporando el enfoque de género	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	357.429,01	1.068.656,04	250.000,00	71400	30071	1.676.085	
	0,00	3.674,96	9.436,63	4.228,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71600	30071	17.340	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72100	30071	0	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72200	30071	0	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	72500	30071	10.000	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72800	30071	0	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74200	30071	0	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74500	30071	0	
	0,00	20.238,02	2.380,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75700	30071	22.619	
	Subtotal Actividad 4	0,00	968.602,23	876.175,10	591.458,32	350.222,98	474.958,24	812.429,01	1.073.656,04	250.000,00			5.397.502
5. Unidad Coordinadora de Proyectos Fortalecida	5.1. Establecer Prioridades de Intervención en Salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71200	30071	0	
	5.2. Programa Provincial de Investigación Desarrollado	0,00	694.855,88	568.929,24	423.728,97	335.516,29	402.903,96	380.000,00	20.000,00	10.000,00	71300	30071	2.835.934
	5.3. Manuales de Procedimientos y Guías desarrolladas e implementadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	357.188,73	984.911,91	250.000,00	71400	30071	1.592.101
	5.4. Personal de la UCP capacitado	0,00	5.979,37	4.411,05	3.402,93	360,35	86,89	5.000,00	5.000,00	0,00	71600	30071	24.241
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72100	30071	0
		0,00	1.390,26	254,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72200	30071	1.644
		0,00	860,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72300	30071	861
		0,00	0,00	2.859,71	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	72400	30071	8.860
		0,00	0,00	557,98	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	72500	30071	2.558

		0,00	4.170,84	8.021,80	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	72800	30071	32.193		
		0,00	0,00	0,00	30.002,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73100	30071	30.003		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74100	30071	0		
		0,00	8.644,59	6.291,12	513,22	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	74200	30071	25.449		
		0,00	34.425,80	29.307,83	18.757,67	7.554,09	8.093,90	20.000,00	10.000,00	5.000,00	74500	30071	133.139		
		0,00	1.976,87	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00	0,00	75700	30071	15.977		
	Subtotal Actividad 5	0,00	752.304,18	620.632,84	476.405,75	343.430,73	411.084,75	788.188,73	1.045.911,91	265.000,00			4.702.959		
6. COVID-19	6.1 Prevencion y tratamiento Covid 19 6.1 Recursos humanos contratados para fortalecer el sistema de salud en la Provincia de Buenos Aires	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.364,06	160.000,00	0,00	0,00	71300	30071	173.364		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	185.000,00	525.000,00	150.000,00	71400	30071	860.000		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.185,35	1.000,00	1.000,00	0,00	71600	30071	8.185		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	800.000,00	0,00	72100	30071	1.800.000		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	250.000,00	0,00	72200	30071	550.000		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73200	30071	0		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	72300	30071	2.200.000		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	72800	30071	300.000		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	500.000,00	0,00	74200	30071	1.500.000		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74500	30071	0		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75700	30071	0		
			Subtotal para el Actividad 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.549,41	4.046.000,00	3.176.000,00	150.000,00			7.391.549

Costo de Apoyo (GMS)	Costos de Apoyo	0,00	217.576	273.810	355.355	2.045.076	2.534.247	1.143.378	1.088.612	100.500	75100	30071	7.758.553
		0,00	0,00	0,00	14.153,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75100	30000	14.154
	Total Output 99451		7.470.108	9.400.801	12.391.650	70.214.276	86.749.457,13	39.255.971,72	37.375.678,83	3.450.500,00			266.308.443
121040		0,00	0,00	0,00	0,00	214.888	0,00	0,00	0,00	0,00	71300	28641	214.888
	1. Recursos humanos contratados para fortalecer el sistema de salud en la provincia de Buenos Aires	0,00	0,00	0,00	0,00	15.042	0,00	0,00	0,00	0,00	75100	28641	15.042
	Total Output 121040		0,00	0,00	0,00	229.930,36	0,00	0,00	0,00				229.930
Diferencias de Cambios		40.755,40	805.428,95	1.748.129,92	495.903,99	2.018.251,08	2.066.280,45	2.605.151,28	3.000.000,00	0,00	76100		12.779.901
Total		40.755,40	8.275.536,76	11.148.931,36	12.887.554,04	72.462.457,78	89.075.437,58	41.861.123,00	40.375.678,83	3.450.500,00			279.577.975

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva del Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.

La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.

La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.

La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del/de la Director/a Nacional del Proyecto: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad del/de la Director/a Nacional y Director/a Alternativo/a y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda):

Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.

Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU a favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

El Director/a Nacional del Proyecto y/o el Director/a Nacional Alternativo/a podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional y/o del Director/a Nacional Alternativo/a de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar "Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina". Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto con Aporte Local.

El PNUD percibirá en concepto de costo de apoyo un 8% por la ejecución de los fondos provenientes de UNICEF y un 7% por la ejecución de los fondos de Respuesta Rápida en contra del COVID-19.

El PNUD como parte responsable prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa al presente Documento de Proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.

Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de

las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

IX – CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X – GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.
 - (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).
 - (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.
5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener

estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

- i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
 - ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
 - iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
 - iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
 - v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.
- b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.
6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
 7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
 8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
 9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
 10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los

requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI- ANEXOS

- 1. INFORME DE CALIDAD DEL PROYECTO (SIN MODIFICACIONES)**
- 2. DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL (SIN MODIFICACIONES)**
- 3. REGISTRO DE RIESGOS (CON MODIFICACIONES)**
- 4. EVALUACIÓN DE CAPACIDADES (SIN MODIFICACIONES)**
- 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PROYECTO Y DE LAS PRINCIPALES POSICIONES GERENCIALES (SIN MODIFICACIONES)**
- 6. PLAN DE ADQUISICIONES (CON MODIFICACIONES)**
- 7. PLAN DE INGRESOS (CON MODIFICACIONES)**
- 8. MARCO DE MONITOREO (CON MODIFICACIONES)**
- 9. HOJA DE DATOS BÁSICOS (CON MODIFICACIONES)**
- 10. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (SIN MODIFICACIONES)**
- 11. PROCEDIMIENTO DE CIERRE DEL PROYECTO (SIN MODIFICACIONES)**
- 12. MODALIDAD DE CONTRATACION INDIVIDUAL (SIN MODIFICACIONES)**
- 13. CARTA ACUERDO-SERVICIOS DE APOYO (SIN MODIFICACIONES)**
- 14. CARTA ACUERDO-SERVICIOS DE APOYO (CON MODIFICACIONES)**

ANEXO III

Análisis de Riesgo

Nombre del Proyecto: Plan Estratégico para Garantizar una Vida Sana y Promover el Bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016/2019)					N° de Contrato:00095446			Fecha:06/06/2016	
#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado	
1	Trabas en el flujo de la información	Junio 2016	Operativo	Trabas en el flujo de la información requerida para reportar las actividades realizadas a nivel municipal o de los efectores y así generar retrasos en el desembolso de los recursos (financiación por resultados). P = 2 I = 2	Se capacitará al personal de los equipos de salud sobre el sistema de financiación por resultados, la forma de reportar las actividades realizadas y el modo de rendir cuentas.	UCP	Agosto 2022	Estable	
2	Trabas en la obtención del financiamiento remanente	Junio 2016	Financiero	Trabas en la obtención del financiamiento remanente para la ejecución del proyecto, lo que podría traducirse en demoras en la ejecución de algunas actividades previstas o en los resultados esperados P = 1 I = 1	Se promoverán acciones de coordinación con los Organismos Intervinientes para concluir satisfactoriamente los procesos iniciados a la fecha.	UCP	Agosto 2022	Estable	

3	Demoras y dificultades en la ejecución de actividades en contexto de pandemia.	Mayo 2020	Operativo	Dificultades para la ejecución de actividades en virtud de la situación de cuarentena a causa de COVID 19 P = 1 I = 1	Se buscarán maneras alternativas para la ejecución y seguimiento de actividades, como teletrabajo/telemedicina. Se capacitará al personal en esta modalidad y en medidas de prevención ante COVID-19. Se ajustarán las actividades de manera de dar cuenta de las acciones realizadas en cada una de las áreas, en el marco de la mencionada pandemia.	UCP	Agosto 2022	Estable
4	Demoras en la obtención de vacunas contra COVID-19.	Marzo 2021	Operativo	Dificultades para la implementación del plan de vacunación previsto. P = 1 I = 3	A partir de marzo de 2021, se produjeron algunas demoras en la provisión de vacunas contra COVID-19, por parte de los proveedores contratados por el Estado Nacional. Esto llevó a la generación de nuevos acuerdos con proveedores adicionales y con el inicio de la producción nacional de vacunas, por lo que se espera que durante el segundo semestre de 2021 y 2022 se revierta esta situación. Adicionalmente, se continuará con las campañas de sensibilización sobre la necesidad de vacunarse y acercar a la población información de calidad.	Dirección de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud	Agosto 2022	Estable

PLAN DE ADQUISICIONES 2023

N°	Documentos solicitud listos	Descripción	Rubro (Bienes,servicios, obras)	Finalidad Adqusicion	Monto estimado Contrato	Publicación / Notificación			Método de Adquisición							Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato								
	FECHA					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Directa	Especial Contratacion	Contratacion Cotización	Solicitud de Cotización	Propuestas	Solicitud de Publica	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Individual	Consultor	Serv.Profes.
1	10/01/2023	Infraestructura para terapia respiratoria	Bienes	Covid-19	2.000.000,00	20/01/2023	20/01/2023	20/01/2023	20/01/2023	20/01/2023	20/01/2023	20/01/2023	19/02/2023	75							30-abr-23	30-abr-23	05-may-23	05-may-23					
2	15/01/2023	Medicamentos	Bienes	Covid-19	1.200.000,00	25/01/2023	25/01/2023	25/01/2023	25/01/2023	25/01/2023	25/01/2023	25/01/2023	24/02/2023	75							05-may-23	05-may-23	10-may-23	10-may-23					
3	15/01/2023	Insumos campaña de vacunación	Bienes	Covid-19	730.000,00	25/01/2023	25/01/2023	25/01/2023	25/01/2023	25/01/2023	25/01/2023	25/01/2023	24/02/2023	75							05-may-23	05-may-23	10-may-23	10-may-23					
4	01/02/2023	Material grafico	Bienes	REDES/PROTEGER	400.000,00	11/02/2023	11/02/2023	11/02/2023	11/02/2023	11/02/2023	11/02/2023	11/02/2023	13/03/2023	75							22-may-23	22-may-23	27-may-23	27-may-23					
5	01/02/2023	Equipamiento rehabilitación	Bienes	REDES/PROTEGER	500.000,00	11/02/2023	11/02/2023	11/02/2023	11/02/2023	11/02/2023	11/02/2023	11/02/2023	13/03/2023	75							22-may-23	22-may-23	27-may-23	27-may-23					
6	01/03/2023	Material grafico	Bienes	Covid-19	300.000,00	11/03/2023	11/03/2023	11/03/2023	11/03/2023	11/03/2023	11/03/2023	11/03/2023	10/04/2023	75							19-jun-23	19-jun-23	24-jun-23	24-jun-23					
7	01/04/2023	Mobiliario hopitalario y CAPs	Bienes	REDES/PROTEGER	850.000,00	11/04/2023	11/04/2023	11/04/2023	11/04/2023	11/04/2023	11/04/2023	11/04/2023	11/05/2023	75							20-jul-23	20-jul-23	25-jul-23	25-jul-23					

18	15/12/2023	Mobiliario para postas municipales	Bienes	REDES/PROTEGER	750.000,00	25/12/2023	25/12/2023	25/12/2023	25/12/2023	25/12/2023	24/01/2024	25/12/2023	75						X	X					03-abr-24	03-abr-24	08-abr-24	08-abr-24	'	'	'	
19	15/12/2023	Material gráfico para postas municipales	Bienes	REDES/PROTEGER	130.000,00	18/12/2023	N/A	N/A	N/A	N/A	25/12/2023	25/12/2023	37							X	X					N/A	N/A	31-ene-24	31-ene-24	'	'	'

ANEXO VII

PLAN DE INGRESOS

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos										
Proyecto: "Apoyo al Plan Estratégico para Garantizar una Vida Sana y Promover el Bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016/2024)"										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total General
Presupuesto (A + B + C)	40.755	8.275.537	11.148.931	12.887.555	72.462.457	89.075.438	41.861.123	40.375.679	3.450.500	279.577.975
Fuente Gobierno (A)	40.755	8.275.537	11.148.931	12.687.523	72.232.447	89.075.438	41.861.123	40.375.679	3.450.500	279.147.933
Fuente Donante (B)			0		229.930					229.930
Fuente UNICEF (C)				200.032	80					200.112
Plan de Ingresos (D + E + F)	3.846.599	11.491.152	15.019.121	8.114.377	75.760.634	99.332.388	33.385.501	32.628.203	0	279.577.975
Fuente Gobierno (D)	3.846.599	11.491.152	14.798.770	8.114.377	75.530.704	99.332.388	33.385.501	32.628.203	0	279.127.694
Fuente Donante (E)			0		229.930					229.930
Fuente UNICEF (F)			220.351							220.351
Diferencia (G + H + I)	-3.805.844	-3.215.615	-3.870.190	4.773.177	-3.298.177	-10.256.951	8.475.622	7.747.476	3.450.500	0
Fuente Gobierno (G = A - D)	-3.805.844	-3.215.615	-3.649.839	4.573.146	-3.298.257	-10.256.951	8.475.622	7.747.476	3.450.500	20.239
Fuente Donante (H = B - E)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuente UNICEF (I = C - F)	0	0	-220.351	200.032	80	0	0	0	0	-20.239

	Proyecto:	ARG/16/006	
Donante:	Gobierno	Fuente	30071
Donante:	UNICEF	Fuente	30000
Donante:	PNUD	Fuente	28641

Fuente	Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
30071	15/10/2016	0	R
30071	15/11/2016	3.846.599	R
30071	15/12/2016	0	R
	Subtotal año 2016	3.846.599	
30071	15/01/2017	380.737	R
30071	15/02/2017	4.512.639	R
30071	15/03/2017	3.726.655	R
30071	15/04/2017	1.300.982	R
30071	15/05/2017	712.566	R
30071	15/06/2017	232.435	R
30071	15/07/2017	0	R
30071	15/08/2017	0	R
30071	15/09/2017	625.138	R
30071	15/10/2017	0	R
30071	15/11/2017	0	R
30071	15/12/2017	0	R
30072	15/12/2017	0	R
	Subtotal año 2017	11.491.152	
30071	15/01/2018	1.166.872	R
30071	15/02/2018	1.898.458	R
30071	15/03/2018	992.310	R
30071	15/04/2018	920.634	R
30071	15/05/2018	0	R
30071	15/06/2018	2.002.864	R
30071	15/07/2018	1.135.294	R
30071	15/08/2018	811.864	R

30071	15/09/2018	1.186.207	R
30071	15/10/2018	0	R
30071	15/11/2018	585.473	R
30000	15/12/2018	220.351	R
30071	15/12/2018	4.098.794	R
	Subtotal año 2018	15.019.121	
30071	15/01/2019	0	R
30071	15/02/2019	1.176.949	R
30071	15/03/2019	2.322.760	R
30071	15/04/2019	0	R
30071	15/05/2019	0	R
30071	15/06/2019	1.030.916	R
30071	15/07/2019	317.284	R
30071	15/08/2019	425.890	R
30071	15/09/2019	2.079.985	R
30071	15/10/2019	487.633	R
30071	15/11/2019	0	R
30071	15/12/2019	272.959	R
	Subtotal año 2019	8.114.377	
30071	15/01/2020	1.459.438	R
30071	15/02/2020	192.811	R
30071	15/03/2020	0	R
30071	15/04/2020	40.825.978	R
28641	15/05/2020	229.930	R
30071	15/05/2020	0	R
30071	15/06/2020	2.712.617	R
30071	15/07/2020	5.513.506	R
30071	15/08/2020	4.683.524	R
30071	15/09/2020	0	R
30071	15/10/2020	3.229.536	R
30071	15/11/2020	13.582.061	R
30071	15/12/2020	3.331.234	R
	Subtotal año 2020	75.760.634	
30071	15/01/2021	16.892.779	R
30071	15/02/2021	3.822.478	R
30071	15/03/2021	0	R
30071	15/04/2021	10.874.293	R
28641	15/05/2021	23.742.300	R
30071	15/06/2021	16.444.844	R
30071	15/07/2021	11.902.258	R
30071	15/08/2021	480.199	R
30071	15/09/2021	123.168	R
30071	15/10/2021	0	R
30071	15/11/2021	469.636	R
30071	15/12/2021	14.580.431	R
	Subtotal año 2021	99.332.388	
30071	15/01/2022	2.348.587	R
30071	15/02/2022	304.866	R
30071	15/03/2022	73.433	R
30071	15/04/2022	0	E
30071	15/05/2022	0	E
30071	15/06/2022	8.871.731	R
30071	15/07/2022	1.667.474	R
30071	15/08/2022	1.466.828	R
30071	15/09/2022	5.290.390	R
30071	15/10/2022	6.681.036	E
30071	15/11/2022	6.681.156	E
30071	15/12/2022	0	E
	Subtotal año 2022	33.385.501	

30071	15/01/2023	3.807.830	E
30071	15/02/2023	3.825.637	E
30071	15/03/2023	2.890.705	E
30071	15/04/2023	2.300.491	E
30071	15/05/2023	2.780.640	E
30071	15/06/2023	2.758.997	E
30071	15/07/2023	2.976.830	E
30071	15/08/2023	3.797.830	E
30071	15/09/2023	2.217.663	E
30071	15/10/2023	2.217.663	E
30071	15/11/2023	1.526.958	E
30071	15/12/2023	1.526.959	E
	Subtotal año 2023	32.628.203	
30071	15/01/2024	0	E
			E
			E
	Subtotal año 2024	0	
	Total Fuente Gobierno	279.127.694	
	Total Fuente Donante	450.281	
	No financiado	0	
	Total Fuente Gobierno	279.577.975	

ANEXO VIII

MARCO DE MONITOREO

El Marco de Monitoreo permitirá realizar un seguimiento del progreso de las actividades y acciones planificadas por el proyecto a través de indicadores, con el fin de generar información relevante para la toma de decisiones. Será el marco para la confección de los informes trimestrales, anuales y para las visitas de monitoreo.

Producto: Sistema de Salud fortalecido, con mayor acceso a servicios de calidad

Acciones	Planificación																												Indicadores	Metas anuales					
	Año 1 (2016)				Año 2 (2017)				Año 3 (2018)				Año 4 (2019)				Año 5 (2020)				Año 6 (2021)				Año 7 (2022)						Año 8 (2023)				Año 9 (2024)
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°			1°	2°	3°	4°	1°
																																		1.1.1. Conformación de corredores sanitarios por RS según categoría de hospitales 2016 = N/A 2017 = N/A 2018 = 3 2019 = 2 2020 = 2 2021 = 3 2022 = N/A 2023 = N/A 2024 = N/A Total = 10	
																																		1.1.2 Cantidad de Grandes Maternidades Públicas que implementan el Tablero de Gestión para el monitoreo y evaluación de los procesos de atención conforme la estrategia de MSCF 2016 = Desarrollo conceptual del tablero de gestion 2017 = Desarrollo informatico del tablero de gestion y piloto en 5 maternidades 2018 = 25 2019 = 66 2020 = 66 2021 = 66	

3.1. Instituto Provincial del Cáncer Desarrollado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

ANEXO IX

HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto: ARG/16/006 - "Apoyo al Plan Estratégico para Garantizar una Vida Sana y Promover el Bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016/2024)"

Fecha de inicio: 01/10/2016

Fecha de finalización: 30/04/2024

Asociado en la Implementación: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

Director del Proyecto: Nicolás Kreplak

Cargo: Ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires

Domicilio: Calle 51 N°1120 (1900) La Plata, provincia de Buenos Aires

Teléfonos: 0221-4292711/13/15

Correo electrónico: nkreplak@ms.gba.gov.ar

Directora Nacional Alterna: Pamela Lujan Gagliardo

Domicilio: Calle 51 N°1120 (1900) La Plata, provincia de Buenos Aires

Teléfonos: 0221-4292900

Correo electrónico: pgagliardo@ms.gba.gov.ar

Presupuesto Total: USD 279.577.975,00

Fuentes de Financiamiento: Gobierno, UNICEF y PNUD (28641)

Firma del Director/a

Fecha

ANEXO XIV

DocuSign Envelope ID: 5E0A568D-16F6-401F-A6C9-DC97C300F02F

MODELO DE CARTA DE ACUERDO

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO

PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

Estimada Señora Directora Nacional Alterna

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Argentina (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
 - (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
 - (b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
 - (c) Adquisición de bienes y servicios;
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) del PNUD con el Gobierno suscrito el 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.
8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.
9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

Apéndice

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la institución designada por el Gobierno de Argentina y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional ARG/16/006 "Apoyo al Plan Estratégico para Garantizar una Vida Sana y Promover el Bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016/2021)"

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 13/10/2021 y el documento del proyecto ARG/16/006 "Apoyo al Plan Estratégico para Garantizar una Vida Sana y Promover el Bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016/2021)", la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD	Monto y método de reembolso del PNUD
1. Adquisición de equipamiento informático (Notebook standard, PC de Escritorio, Impresora multifunción Laser) <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación entre las áreas de Programa y de Operaciones con el Asociado en la implementación para la definición de la solicitud de compra (cantidades y tiempos) y de sus especificaciones técnicas • Identificación y selección del proveedor más adecuado • Articulación entre el Asociado en la Implementación y el proveedor para la definición de los alcances y requisitos del proceso de adquisiciones • Realización del proceso de adquisiciones incluyendo CAP (Comité Local de Adquisiciones) <ul style="list-style-type: none"> ○ Selección y aceptación de la oferta más convenientes por parte del Asociado en la Implementación con la asesoría técnica del PNUD ○ Contratación y emisión de la orden de compra ○ Selección de la modalidad de transporte y tipo de seguro, su contratación y seguimiento hasta destino ○ Gestión del contrato ○ Procesamiento de la franquicia 	octubre 2021-enero 2022	1% sobre monto ejecutado	DPC

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.



Atentamente,

DocuSigned by:

3BE365FFA196417

Firmado en nombre y representación del PNUD
CLAUDIO TOMASI
Representante Residente

Por el Gobierno
Maria Victoria Anadón
Directora Nacional Alterna del Proyecto ARG/16/006
Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires
Fecha:

diplomática y despacho a plaza			
o Proceso de pago al proveedor			

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

Adquisición de Bienes y Suministros

MSBA	PNUD	TAREA
X		Preparación de la lista de equipos / suministros y especificaciones técnicas
X		Finalización de las especificaciones técnicas
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los llamados a licitación
	X	Recepción y evaluación de las ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
X		No objeción a la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma de la orden de compra
X	X	Arreglos de inspección y transporte
	X	Tránsito aduanero
	X	Seguimiento hasta la entrega en el destino final
X		Recepción y aceptación de los bienes / suministros
	X	Pago al proveedor



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Revisión Presupuestaria I-Proy. Arg. 16/006

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 51 pagina/s.